

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

**LA ALCALDESA
LOCAL DE LA CANDELARIA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial la que le confiere el Artículo xxx del Decreto Distrital 158 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante radicado No. 2025EE760105O1 del 24 de octubre de 2025, comunicó al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, la cuota de asignación presupuestal para la vigencia 2025 por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$34.139.314.000).

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal –CONFIS- en su reunión No. 36 de 28 de noviembre de 2025, mediante Circular 04 del 02 de diciembre de 2025 emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, el cual asciende a la suma de SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE, (\$60.161.356.000) para la vigencia fiscal 2026.

Que, la Alcaldesa Local, cumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 158 de 2025, presentó oportunamente el proyecto de presupuesto a nivel de agregados para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local de La Candelaria.

Que la Junta Administradora Local el día 19 de diciembre de 2025, radicó el oficio No. 20256710067422, mediante el cual entregó a la Alcaldesa Local para su sanción, el Acuerdo Local No. 052 del 15 de diciembre de 2025, “Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2026”.

Que de conformidad con el Decreto 158 de 2025, se dio cumplimiento a los procedimientos establecidos en el mismo, para los efectos de aprobación del presupuesto.

Que en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Decreto 158 de 2025, la Alcaldesa Local debe liquidar El Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos a Nivel de Programas y Proyectos, teniendo en cuenta el Plan de Cuentas Presupuestal establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar el Presupuesto de INGRESOS del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 diciembre de 2026, por la suma de SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE, (\$60.161.356.000) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	60.161.356.000
O10	Disponibilidad Inicial	26.022.042.000
O1002	Bancos	26.022.042.000
O11	Ingresos Corrientes	33.616.871.000
O1102	Ingresos no tributarios	33.616.871.000
O110203	Multas, sanciones e intereses de mora	17.274.000
O110203001	Multas y sanciones	17.274.000
O11020300123	Sanciones urbanísticas	17.274.000
O110206	Transferencias corrientes	33.599.597.000
O110206006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	33.599.597.000
O11020600606	Otras unidades de gobierno	33.599.597.000
O12	Recursos de capital	522.443.000
O1205	Rendimientos financieros	5.600.000
O120502	Depósitos	5.600.000
O12050205	Recursos propios de libre destinación	5.600.000
O1210	Recursos del balance	415.525.000
O121002	Superávit fiscal	415.525.000
O12100203	Libre destinación	415.525.000
O1213	Reintegros y otros recursos no apropiados	101.318.000
O121301	Reintegros	101.318.000
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		60.161.356.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el Presupuesto Anual de GASTOS del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 diciembre de 2026, por la suma de SESENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE, (\$60.161.356.000) conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O2	GASTOS	60.161.356.000
O21	Funcionamiento	5.003.470.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O211	Gastos de personal	1.026.564.000
O21101	Planta de personal permanente	1.026.564.000
O2110103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.026.564.000
O2110103007	Honorarios ediles	1.026.564.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	2.997.318.000
O21201	Adquisición de activos no financieros	110.000.000
O2120101	Activos fijos	110.000.000
O2120101005	Otros activos fijos	110.000.000
O212010100502	Productos de la propiedad intelectual	110.000.000
O21201010050203	Programas de informática y bases de datos	110.000.000
O2120101005020301	Programas de informática	110.000.000
O212010100502030101	Paquetes de software	110.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	2.887.318.000
O2120201	Materiales y suministros	160.900.000
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	129.600.000
O212020100302	Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos similares	24.000.000
O2120201003023212801	Papel bond	15.000.000
O2120201003023215301	Cajas de cartón acanalado	8.000.000
O2120201003023270101	Libretas y análogos	1.000.000
O212020100303	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	36.000.000
O2120201003033331101	Gasolina motor corriente	36.000.000
O212020100305	Otros productos químicos; fibras artificiales (o fibras industriales hechas por el hombre)	14.100.000
O2120201003053511001	Pinturas para agua, P.V.A. y similares (emulsiones)	5.000.000
O2120201003053511004	Bases y pinturas anticorrosivas	1.500.000
O2120201003053511015	Lacas acrílicas transparentes o coloreadas	1.500.000
O2120201003053511036	Removedores para pinturas	1.500.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O2120201003053514007	Tinta para sellos	600.000
O2120201003053542006	Pegantes sintéticos	1.000.000
O2120201003053544203	Mezclas químicas para extintores	2.500.000
O2120201003053549913	Soldadura plástica	500.000
O212020100306	Productos de caucho y plástico	47.000.000
O2120201003063632009	Accesorios de plástico para fontanería	6.500.000
O2120201003063649028	Partes y piezas plásticas para cartuchos de impresoras de computador	35.000.000
O2120201003063692001	Cintas aislantes	500.000
O2120201003063692002	Cinta autoadhesiva	2.000.000
O2120201003063692007	Cintas pegantes (transparentes)	1.000.000
O2120201003063698001	Canaletas plásticas para líneas de conducción eléctrica	1.500.000
O2120201003063699006	Ganchos legajadores plásticos	500.000
O212020100307	Vidrio y productos de vidrio y otros productos no metálicos n.c.p.	2.000.000
O2120201003073744001	Cemento gris	1.500.000
O2120201003073791004	Lija de agua	500.000
O212020100308	Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	6.500.000
O2120201003083891102	Bolígrafos	3.000.000
O2120201003083891106	Lápices	1.500.000
O2120201003083891117	Puntas y micropuntas especiales para bolígrafos, marcadores y similares	1.500.000
O2120201003083899918	Guantes industriales	500.000
O2120201004	Productos metálicos y paquetes de software	31.300.000
O212020100402	Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)	13.900.000
O2120201004024291305	Tijeras para artes y oficios	500.000
O2120201004024292117	Limas y escofinas	100.000
O2120201004024292118	Tenazas y alicates	500.000
O2120201004024292119	Destornilladores	400.000
O2120201004024292123	Llaves de ajuste fijas	800.000
O2120201004024292124	Llaves de ajuste graduables	600.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O2120201004024292132	Discos para sierras circulares	400.000
O2120201004024294201	Cable de alambre de cobre	3.000.000
O2120201004024294401	Tornillos de hierro o acero	1.000.000
O2120201004024294415	Ganchos	500.000
O2120201004024299203	Cerraduras para puertas	3.500.000
O2120201004024299205	Cerraduras para muebles	800.000
O2120201004024299206	Candados	800.000
O2120201004024299212	Bisagras	500.000
O2120201004024299502	Clips	500.000
O212020100405	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	9.400.000
O2120201004054516003	Engrapadoras para oficina	1.000.000
O2120201004054516004	Perforadoras	2.000.000
O2120201004054516005	Sacaganchos	400.000
O21202010040545272	Unidades removibles de almacenamiento	6.000.000
O212020100406	Maquinaria y aparatos eléctricos	7.000.000
O2120201004064651007	Bombillos de gas (neón y similares)	7.000.000
O212020100408	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	1.000.000
O2120201004084824901	Amperímetros y voltímetros	1.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	2.726.418.000
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	54.000.000
O212020200603	Alojamiento; servicios de suministros de comidas y bebidas	54.000.000
O21202020060363399	Otros servicios de suministro de comidas	54.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	236.021.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	236.021.000
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de	236.021.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
	seguridad social de afiliación obligatoria)	
O2120202007010301	Servicios de seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	12.000.000
O212020200701030102	Ediles	12.000.000
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	12.000.000
O2120202007010304	Servicios de seguros de salud y de accidentes	131.521.000
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	3.200.000
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	128.321.000
O2120202007010305	Otros servicios de seguros distintos a los seguros de vida (excepto los servicios de reaseguro)	92.500.000
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	8.500.000
O212020200701030571354	Servicios de seguros contra incendio, terremoto o sustracción	40.000.000
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad civil	44.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2.423.397.000
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	1.000.000
O21202020080282130	Servicios de documentación y certificación jurídica	1.000.000
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	66.400.000
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	43.200.000
O21202020080484120	Servicios de telefonía fija (acceso)	23.200.000
O212020200805	Servicios de soporte	2.164.878.000
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.732.536.000
O21202020080585330	Servicios de limpieza general	432.342.000
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	69.780.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	56.000.000
O21202020080686320	Servicios de distribución de gas por tuberías (a comisión o por contrato)	3.780.000
O21202020080686330	Servicios de distribución de agua por tubería (a comisión o por contrato)	10.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	121.339.000
O2120202008078711001	Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes	10.000.000
O21202020080787130	Servicios de mantenimiento y reparación de computadores y equipos periféricos	35.000.000
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	38.000.000
O2120202008078715501	Servicios de mantenimiento y reparación de equipos electrónicos de consumo doméstico (receptores de radio y televisión, grabadoras de video [VCR, DVD, etc.], reproductores de CD, DVD, etc., cámaras de	10.000.000
O2120202008078715701	Servicio de mantenimiento y reparación de ascensores	28.339.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	13.000.000
O212020200904	Servicios de alcantarillado, recolección, tratamiento y disposición de desechos y otros servicios de saneamiento ambiental	13.000.000
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	10.000.000
O21202020090494239	Servicios generales de recolección de otros desechos	3.000.000
O2190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento	979.588.000
O219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior	939.588.000
O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias	40.000.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O23	Inversión	55.157.886.000
O2301	DIRECTA	30.115.432.000
O230117	Bogotá Camina Segura	30.115.432.000
O23011745	Gobierno Territorial	30.115.432.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	30.115.432.000
O230117459920242389	La Candelaria camina entre espacios verdes y procesos de gestión ambiental	762.000.000
O230117459920242394	El Corazón de la Candelaria, Símbolo de la Bogotaneidad	230.000.000
O230117459920242403	Por un cuidado responsable de los animales de La Candelaria	515.000.000
O230117459920242410	La Candelaria Camina hacia un fortalecimiento del tejido empresarial	298.000.000
O230117459920242420	La Candelaria conectada desde el corazón de la ciudad	446.000.000
O230117459920242423	La Candelaria Camina hacia un fortalecimiento empresarial y fomento al empleo equitativo e incluyente	810.716.000
O230117459920242425	La Candelaria camina hacia la convivencia ciudadana y la justicia local	400.000.000
O230117459920242428	La Candelaria, un territorio de memoria, paz y reconciliación	301.000.000
O230117459920242431	La candelaria camina hacia una salud preventiva e inclusiva	1.340.000.000
O230117459920242437	La Candelaria brinda respuesta a emergencias y desastres	500.000.000
O230117459920242441	La candelaria camina hacia la prevención de violencias, autonomía y cuidado con enfoque de igualdad para las mujeres y familias	1.493.000.000
O230117459920242454	La Candelaria Camina Hacia la Promoción del Deporte y la Recreación	885.000.000
O230117459920242552	En La Candelaria vivimos libres y caminamos seguras	479.000.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O230117459920242558	Parques: recreación y cultura para La Candelaria	408.000.000
O230117459920242572	La Candelaria camina segura en un espacio público incluyente	542.000.000
O230117459920242573	La Candelaria camina segura hacia un futuro con menos pobreza	3.789.000.000
O230117459920242589	La Candelaria reconoce a sus comunidades étnicas	310.000.000
O230117459920242619	La Candelaria con educación para la vida	2.720.000.000
O230117459920242632	La Candelaria camina segura con un gobierno confiable	4.192.716.000
O230117459920242637	Con Cultura Redescubrimos el Corazón de Bogotá	2.267.000.000
O230117459920242640	La Candelaria mejor equipada para la cultura	178.000.000
O230117459920242649	Formando Candelarios y Candelarias	443.000.000
O230117459920242653	La Candelaria Camina Hacia el Fortalecimiento de los Proyectos Culturales y Creativos	298.000.000
O230117459920242773	Espacio Público para todos en el corazón de Bogotá	431.000.000
O230117459920242777	La Candelaria camina hacia la construcción y la conservación de la malla vial	3.784.000.000
O230117459920242779	La Candelaria camina segura de la mano de sus gestores de convivencia	625.000.000
O230117459920242783	La Candelaria camina de la mano de sus niños y jóvenes	189.000.000
O230117459920242792	Redescubriendo La Candelaria con participación incidente y democrática	1.479.000.000
O2306	OBLIGACIONES POR PAGAR	25.042.454.000
O230689	Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior	19.678.962.000

DECRETO LOCAL No. 022 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025

“Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la vigencia fiscal 2026”

CÓDIGO	NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL 2026
O230690	Obligaciones por pagar Inversión vigencias anteriores	5.363.492.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir del 1º. de enero de 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá DC., a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.


ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyectó: Lilíbeth Astrid Barrios Mashud- Profesional de Presupuesto AGDL 
Revisó: Anabelly Barrera Torres - Profesional 222 Grado 24-AGDL 
Aprobó: Renné Quimbay Barrera- Profesional Despacho-Contratista
Aprobó: Nicolás Pérez Barrios – Profesional de Despacho 
Vbo: Wenceslao Malaver – Profesional Especializado de Despacho